

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.831.-DIPUTACION GENERAL DE ARAGON contra resolución del TEAC de fecha 10-11-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.-6.119-E.

203.833.-Don RAFAEL GISPERT ORDEIG contra resolución del TEAC de fecha 19-1-1989, sobre Impuesto Municipal de Plus Valía.-6.120-E.

203.835.-FINANZAUTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.121-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

318.385.-Doña MARIA INMACULADA PLA VILAR y otros, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre nombramiento de funcionarios de carrera en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de abril de 1989.-El Secretario.-6.128-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

318.305.-Don SANTOS JOSE LUNA ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-6.215-E.

318.386.-Don FRANCISCO MATAS DE CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre disposición transitoria del Real Decreto-ley 1033/1985.-6.216-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

58.087.-Don JOSE MARIA MENENDEZ DEL AMO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 15-3-1989 sobre compatibilidad de funciones en el sector público.-6.016-E.

58.088.-Don MANUEL REGUERA PINTENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, por silencio administrativo, sobre concesión título de Médico especialista en Cirugía General y del Aparato Digestivo.-6.015-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de marzo de 1989.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por «ADA, AYUDA DEL AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.325 de 1986, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de rótulo de establecimiento 150.090, «Garaje Badal», a nombre de «Garaje Fuente Toval, Sociedad Anónima».-5.850-E.

Que por «PHILIP MORRIS, GMBH», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.239 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.071.773, denominada «West».-5.848-E.

Que por «SWATCH, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 45 de 1988, contra Resolución del

Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de protección en España de la marca 489.508, «Popswatch».-5.847-E.

Que por «LABORATOIRES SYNTEX» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 47 de 1988, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 489.430, denominada «Syngard».-5.829-E.

Que por don ALFREDO FERNANDEZ CEDRON Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 835 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre abono de complementos.-5.844-E.

Que por doña FAUSTINA DEL VALLE HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.015 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre liquidación de abono de las cotizaciones correspondientes al período en el que permaneció en situación de excedencia obligada por matrimonio.-5.846-E.

Que por doña MARIA JESUS ALVAREZ AGUIAR Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069 de 1988, contra Resolución del Instituto Nacional de Seguridad Social, sobre abono de complementos.-5.845-E.

Que por EL ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.075 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros (Toledo), sobre reconocimiento de compatibilidad por el ejercicio de la actividad privada de don Mariano Díaz Gómez, Secretario de la Corporación.-5.843-E.

Que por don JAVIER MARCOS DE LA PEÑA LOPEZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.077/1988, contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre nombramiento de Inspector General de Buques.-5.842-E.

Que por don JESUS MANUEL SALAMANCA GOMEZ Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.115 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), sobre creación y composición de comisiones informativas y contra el Acuerdo del Ayuntamiento, adoptado el 18-3-1988.-5.841-E.

Que por EL ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.131 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Escalona (Toledo), sobre convocatoria de una plaza de Auxiliar por el turno restringido.-5.840-E.

Que por don RAFAEL ABAD IGLESIA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.649 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre percepción de complemento de mañana y tarde.-5.839-E.

Que por don JOSE CUBILLO POZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.829 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre abono de atrasos retributivos referidos a 1984, anteriores y posteriores a dichos años (1987).-5.838-E.

Que por don LUIS FELIX GONZALEZ CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.599 de 1988, contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre integración del recurrente en el Cuerpo General Administrativo.-5.837-E.

Que por EL ABOGADO DEL ESTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.601 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), sobre incremento del 6 por 100 en las retribuciones íntegras anuales del personal funcionario para el año 1988.-5.836-E.

Que por don VICTORIANO BARREGUERO VIRSEDA Y OTROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.605 de 1988, contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reclamaciones en el concepto de diferencias retributivas correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986.-5.835-E.

Que por «DR. ING. H. C. F. PORSCHE AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.607 de 1988, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de las solicitudes, de marca 1.054.363/4/5, «Porsche» (gráfica), y 1.054.405/6/7, «Porsche».-5.834-E.

Que por «NABISCO INC» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.611 de 1988, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca 1.134.480, «Roynetej».-5.833-E.

Que por don VICENTE RODRIGUEZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.615 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad respecto a la actividad secundaria y trasladar a los organismos competentes a efectos de la declaración de excedencia voluntaria.-5.832-E.

Que por don JUAN ANTONIO PEREZ ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.617 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad respecto a la actividad secundaria y trasladar a los órganos competentes a efectos de la declaración de excedencia voluntaria.-5.831-E.

Que por don JUAN GONZALEZ GOMEZ-ACEBO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.621 de 1988, contra Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre incompatibilidad de la actividad secundaria que desarrolla como Inspector del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social.-5.830-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 1 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JUAN PEDRO LUCAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 599 de 1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sobre sanción de suspensión de funciones por dos meses.-7.009-E.

Que por doña MARIA DEL CARMEN MORGADO LORCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 605 de 1988, contra la Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, sobre abono de cuatro mensualidades de sueldo base y grado de carrera.-7.008-E.

Que por doña AVELINA IGLESIAS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 621 de 1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de pérdida de cuatro días de remuneración y suspensión de funciones por igual período de tiempo, como presunta autora de una falta leve.-7.007-E.

Que por don FRUMENCIO MARTIN HERRANZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 625 de 1988, contra la Resolución del Ayuntamiento de Madrid, sobre sanción administrativa de apercibimiento como presunto autor de una falta leve.-7.006-E.

Que por don LUIS AMADOR FERNANDEZ CEBALLOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627 de 1988, contra la

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre homologación en el puesto de trabajo como Jefe de Negociado, escala C, con nivel 14 de complemento de destino.-7.005-E.

Que por don MARIANO RODRIGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 629 de 1988, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Comunidad de Madrid, sobre desconocimiento de la categoría funcional de Jefe de Comarca Forestal; le fueron rebajadas las retribuciones complementarias inherentes a dicha categoría, abonándole las propias de Agente de zona forestal.-7.004-E.

Que por don ELOY PEREZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 671 de 1988, contra la Resolución del Gobierno Civil de Guadalajara, sobre denegación del reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo.-7.003-E.

Que por don JOSE MANUEL TORNERO ALVAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 673 de 1988, contra la Resolución de la Dirección General de la Policía, sobre solicitud para que tenga lugar el ascenso de la 1.ª categoría de la escala superior del Cuerpo Nacional de Policía, con antigüedad correspondiente.-7.002-E.

Que por don JESUS SANZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Dirección General de Productos Agrarios), sobre pago de una cantidad igual al importe de cuatro mensualidades de sueldo y grado inicial.-7.001-E.

Que por doña MARIA LUISA DE MIGUEL MENOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 951 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Justicia, sobre descuento de haberes correspondientes a jornadas de huelga legal.-7.000-E.

Que por don SILVANO CALLE CALVO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 971 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre denegación de la retribución de trabajo extraordinario fuera de la jornada normal prestado durante el año 1985 en la Dirección General de Presupuestos.-6.999-E.

Que por doña MARIA ROSA DE PEDRAZA LOBATO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.575 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre excedencia voluntaria por incompatibilidad con su condición de funciones.-6.998-E.

Que por don JOSE ANTONIO DOMINGUEZ BOYANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.605 de 1988, contra la Resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa por edad.-6.997-E.

Que por don JOSE RAMON GALLEGO BOTIJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.705 de 1988, contra la Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incumplimiento de horario en sus funciones.-6.996-E.

Que por doña MARIA JOSE DORADO MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.730 de 1988, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, en la que se denegaba la aplicación del Acuerdo firmado el 15-3-1988, entre el Ministerio de las Administraciones Públicas y las Centrales sindicales, relativo a las mejoras económicas de las Secretarías de altos cargos y asimilados.-6.995-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TEOFILO SUALDEA VALLADOLID se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.863 de 1988, contra Resolu-

ción de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre sistemas de prestación de servicios en sábados y penosidad correspondientes a éstos.-7.137-E.

Que por don JOSE LUIS MARTIN JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.871 de 1988, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre penosidad por sábados, servicios prestados como ambulantes en estos días y horas trabajadas en guardias nocturnas.-7.138-E.

Que por don RICARDO RODRIGO LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 203 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre prestación de servicios y penosidad en sábados.-7.139-E.

Que por don JESUS ARRIBAS ESTEBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 223 de 1989, contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos, sobre sistemas de prestaciones de servicios y penosidad en sábados.-7.140-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de marzo de 1989.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL HIGUERA GRANDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.485/1988, contra acuerdos de 19-10-1987 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia y de 1-3-1988 de la Dirección General de Trabajo (desestimando alzada), expediente número 6.562/1987, sobre sanción impuesta a don Rafael Higuera Grande en expediente 6.562/1987.-6.173-E.

Que por don RAFAEL HIGUERA GRANDE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.486/1988, contra acuerdos de 19-10-1987 del Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Segovia y de 1-3-1988 del Director general de Trabajo (desestimando alzada), expediente 6.563/1987-RL, sobre sanción impuesta a don Rafael Higuera Grande en expediente número 6.563/1987.-6.174-E.

Que por doña CECILIA FERNANDEZ MENDOZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.579/1988, contra acuerdo de 28-5-1987 reposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referencia TP/211/87CA107/787 (referencia incompleta), sobre denegación de permiso de trabajo a extranjero.-6.175-E.

Que por don RAFAEL JIMENEZ URBANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.580/1988, contra acuerdos de 26-2-1988 de la Dirección General de Servicios, Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, expediente 10.699/1987, sobre desacuerdo con acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.-6.176-E.

Que por TALLERES DE COSLADA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.611/1988, contra acuerdo de 3-3-1988 de la Subdirección General de Recursos de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid; resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Trabajo, expediente 5.849/1987, sobre sanción por infracción de medidas de seguridad.-6.177-E.

Que por don RICARDO CATALAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.925/1988, contra la resolución dictada por el excelentísimo señor Gobernador civil de Guadalajara con fecha 24-3-1988 en virtud de la cual es desestimado nuestro recurso de reposición de

fecha 10-2-1988, sobre la denegación del reconocimiento y abono de cuatro mensualidades de sueldo y grado referidas a diciembre de 1984 como indemnización por anticipación en la jubilación forzosa, referencia ES/mco., sobre pago de cuatro mensualidades de sueldo y grado.-6.167-E.

Que por ADIDAS SPORTSCHUH-FABRIKEN ADI DASSLER STIFTUNG-CO KG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.931/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-6-1987 y desestimación tácita de recurso de reposición, sobre la marca número 1.131.612, «Gráfica».-6.168-E.

Que por LEVER B. V. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.932/1988, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1-7-1987 y desestimación tácita del recurso de reposición, sobre la marca número 495.098, «Handy Bag».-6.169-E.

Que por doña MILAGROS HORMIGOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.939/1988, contra el acuerdo de fecha 30-4-1988 de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado confirmado por resolución de la Subsecretaría, por delegación del Ministro del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 1-9-1988, notificado el 10-9-1988, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por esta parte contra el mencionado acuerdo. La referencia es MLB/gr/4873/88/424 3R 1524/88.-6.170-E.

Que por MARIA ELENA VITALI DE ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 444/1989, contra la denegación presunta de colegiación de Odontólogo argentino.-6.171-E.

Que por don JULIO OSCAR SULIMAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 445/1989, contra la denegación presunta de colegiación de Odontólogo argentino.-6.172-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de abril de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don José Ricardo de Prada Solaesa, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 582 de 1985, promovidos por el Procurador Sánchez Carrasco, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don Teófilo Quevedo Rebato, vecino de Tomelloso, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta las fincas que al final se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mediodía, 6, segunda planta, el día 26 de julio; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de septiembre siguiente, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 2 de octubre siguiente y hora de las once de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del

precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra en término de Alhambra, sitio denominado Gualo, de haber 16 fanegas 10 celemines, equivalentes a 11 hectáreas 8 áreas 25 centiáreas. Linda: Saliente, heredad de Casa la Vieja; mediodía, Jonás Torres y Justo Serna; poniente, Adoración Ugena, y norte, Pedro Carrasco Valderrama y su esposa, doña Joaquina Quiralte Arenas. Inscrita al tomo 1.115, libro 146, folio 167, finca número 12.515, inscripción 1.ª

Dado en Alcázar de San Juan a 9 de mayo de 1989.-El Juez, José Ricardo de Prada Solaesa.-El Secretario.-9.783-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Susana Polo García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 362/1988, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra José Grimalt Poquet y María Jesús Mestre Romans, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 10.746.021 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá el próximo día 20 de septiembre de 1989, a las 10,10 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 20 de octubre de 1989, a las 10,10 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de noviembre de 1989, a las 10,10 horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Secana campo en término de Ondara, partida Tosals, de 15 áreas 68 centiáreas, lindante: Norte, camino vecinal; sur, Jesús y Daniel Gavilá; este, Vicente Garrido Ginestar, y oeste, carretera de Alicante. Sobre parte de esta finca existe una casa de campo compuesta de una sola planta baja, que mide 158 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Es la finca registral número 7. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.100.000 pesetas.

2. El piso alto, que tiene su acceso independiente por la calle del Sol, antes de Calvo Sotelo. Corresponde dicho piso a la casa sita en Ondara, calle Calvo Sotelo, hoy del Sol, sin número de policía, que mide 6 metros 65 centímetros de fachada por 34 metros de fondo. Es la finca registral número 2.441. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, Susana Polo García.-El Secretario.-9.450-C.

★

Doña María Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/1988, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Vicente y don Fernando Carreño Cuadrado, doña Ana Gil Morales, doña Hermenegilda Durán Valero, don Fernando, doña Ana, doña Elvira, doña María Maravillas y doña Eustaquia Carreño Carrasco, doña Maravillas Ciudad Moya, don José López García, don José Lorenzo y don Mariano Fernández Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 31.467.510 pesetas de principal y 7.750.000 pesetas de costas, se ha señalado para que tenga lugar la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se dirán, el próximo día 1 de septiembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta y que también se dirá.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas

Lote 1. En término de Cehegin, partido del Escobar y sitio, por bajo, de la casa de Fresuela, finca tierra riego de la finca de La Muela, que mide 6 áreas 55 centiáreas. Es la finca 3.043 del Registro de la Propiedad de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 112.500 pesetas.

Lote 2. En igual término, partido y sitio que la anterior, tierra blanca riego de la acequia de La Muela, que mide 3 áreas 49 centiáreas. Es la finca número 3.044 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 82.500 pesetas.

Lote 3. En igual término y partido que las anteriores y sitio de La Cañada de Motolite, trozo de tierra riego que mide 29 áreas 39 centiáreas 88 decímetros cuadrados. Es la finca número 3.045 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 239.250 pesetas.

Lote 4. En igual término y partido que las anteriores y sitio bajo la casa de Fresnera, trozo de tierra riego de la acequia del Partido, que mide de superficie 10 áreas 4 centiáreas 41 decímetros cuadrados. Es la finca número 3.041 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 5. Un edificio sito en Cehegin, calle Gonzalo de Haro, sin número, de una superficie de 259 metros cuadrados, que se compone de planta baja con un local con entrada independiente, patio, entrada y escalera que conduce a las tres plantas altas, con dos viviendas por planta y una cuarta planta alta con una terraza y seis cuartos trasteros. La planta baja tiene un local comercial de 193,36 metros cuadrados y un patio de 42 metros cuadrados. Cada una de las seis viviendas tiene una superficie útil de 98,14 metros cuadrados y construidas de 122,12 metros cuadrados. Es la finca número 16.518 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 17.726.250 pesetas.

Lote 6. Uno. Local de comercio, sin distribución interior, con salida a la calle Gonzalo de Haro y Gran Vía directamente, de Cehegin, que tiene una superficie construida de 216,32 metros cuadrados. Es la finca número 22.769 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 6.198.750 pesetas.

Lote 7. Dos. En la planta primera, vivienda principal, tipo A, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegin, a través del zaguán de entrada, escalera y su puerta de entrada. Ocupa una superficie útil de 129,45 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 145,43 metros cuadrados. Es la finca número 22.770 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.744.750 pesetas.

Lote 8. Tres. En planta primera, vivienda interior, tipo B, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegin, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 76,08 metros cuadrados y útil, según título, de 59,15 metros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva de 60,37 metros cuadrados. Es la finca número 22.771 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.802.250 pesetas.

Lote 9. Cuatro. En la planta segunda, vivienda derecha, tipo C, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegin, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 120,36 metros cuadrados y útil, según título, de 97,47 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 107,97 metros cuadrados. Es la finca número 22.772 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.789.500 pesetas.

Lote 10. Cinco. En la planta segunda, vivienda izquierda, tipo D, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegin, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 metros cuadrados y útil, según título, de 97,38 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 101,12 metros cuadrados. Es la finca número 22.773 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.542.000 pesetas.

Lote 11. Siete. En la planta tercera, vivienda izquierda, tipo D, que tiene su acceso desde la calle de Gonzalo de Haro, de Cehegin, a través del zaguán de entrada, escalera y puerta de entrada. Ocupa una superficie construida de 115,07 metros cuadrados y útil, según título, de 97,38 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, 101,12 metros cuadrados. Es la finca número 22.775 del Registro de Caravaca.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 1.692.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario.-9.449-C.

ARACENA

Edictos

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 15/1988, promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero contra don José María Martín Hermoso y doña Dolores Olivera López para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.200.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana. Solar edificable, dando frente a la calle Carmen y calles en proyecto que prolongarán la actual de Santa Engracia, sin número de gobierno, de la villa de Cortegana, de haber 3.212 metros cuadrados, que linda: Por su derecha, entrando, mirando desde la calle Carmen, con calle en proyecto; izquierda, con la discoteca «Katmandú» y calle en proyecto, y por el fondo, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena en el tomo 1.097, libro 74 de Cortegana, folio 142, finca número 5.300, inscripción tercera. Tasada en 15.600.000 pesetas.

Por el presente se señala para sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días sucesivos, por primera vez y por el precio de valoración de la escritura de constitución de hipoteca y un lote distinto para cada finca el día 9 de octubre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio tipo indicado. En prevención de que no hubiera postores, se señala de segunda vez el día 3 de noviembre, a las doce horas, al 75 por 100 de la valoración. Igualmente, caso de no haber postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1989, a las doce horas. Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en todos los casos bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Para el caso de celebrarse la subasta por tercera vez deberá consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Aracena a 31 de mayo de 1989.-La Juez.-3.323-3.

*

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de Aracena y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento

judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 17/1988, promovido por Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Antonino Núñez Romero contra «Constructora Serrana, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.720.000 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana. Número 1. Semisótano. Forma parte del edificio en calle Carmen, número 13 de gobierno, en Cortegana, que consta de planta de semisótano, planta baja y alta, construido sobre un solar de 205 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Rafael y Antonio Roldán Romero; sur y este, con calle del Carmen, oeste, finca de Mariano García Benítez. Consta de un salón diáfano con algunas columnas, con acceso directo desde la calle del Carmen. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.097, libro 74, folio 20, finca número 5.240, inscripción primera. Tasada en 9.360.000 pesetas.

Por el presente se señala para sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por término de veinte días sucesivos, por primera vez y por el precio de valoración de la escritura de constitución de hipoteca y un lote distinto para cada finca el día 10 de octubre de 1989, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el precio tipo indicado. En prevención de que no hubiera postores, se señala de segunda vez el día 6 de noviembre de 1989, a las doce horas, al 75 por 100 de la valoración. Igualmente, caso de no haber postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1989, a las doce horas. Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en todos los casos bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dicha consignación acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Para el caso de celebrarse la subasta por tercera vez deberá consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del de la primera, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Aracena a 31 de mayo de 1989.-La Juez.-3.324-3.

AZPEITIA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Azpeitia y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas de los días 18 de septiembre, 23 de octubre y 27 de noviembre tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de

los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 128-87, promovidos por «Comercial de Aceros Heva, Sociedad Anónima», contra «Guztiok Bat, Sociedad Anónima», y se hace constar.

Primero.—Que para tomar parte en la primera, segunda o tercera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo con rebaja del 25 por 100 de la tasación en la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse los remates en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Número 1. Un local integrado por una planta baja, primera, segunda y tercera planta, con un desván anejo. Todo ello constituye un pabellón industrial, con escalera de comunicación entre las diferentes plantas que lo integran.

Superficies.—Las superficies edificadas son las siguientes: Planta baja, 493 metros 6 decímetros cuadrados. Primera y segunda plantas, 509 metros 50 decímetros cuadrados, cada una de ellas. Tercera planta, 131 metros 30 decímetros cuadrados. El desván, 46 metros 86 decímetros cuadrados.

Líndes.—Norte, con «Fundición Echave y Compañía» y caserío Lizarratiz; sur, José Zulaica y herederos de Natalio Zufiria; este, con muro de contención de terreno, y oeste, por donde se encuentra la entrada, con antepuertas propias y éstas con la calle de Toribio Alzaga.

Cuota de participación.—La cuota de participación en elementos comunes, de 91 enteros por 100; de un edificio sito en Cestona, en la calle Toribio Alzaga. Valorado en 47.202.720 pesetas.

Segundo lote.—Número 2. Un terreno en Cestona, barrio de Iraeta. Superficie: 9.212 metros cuadrados.

A) Una nave o pabellón industrial destinada a fundición, que consta de planta baja y un piso.

Superficie.—Las superficies edificadas son de 1.089 metros cuadrados, y el piso, 91 metros 20 decímetros cuadrados.

Líndes.—Linda por todos sus lados con terreno libre destinado a antepuertas, pasos, etc.

B) Un pabellón industrial, situado al norte de la nave descrita anteriormente y colindante con ella. Consta de planta baja y dos plantas altas. La planta baja y la primera planta están destinadas a talleres, y la segunda planta, a terraza.

Superficie.—Cada una de las plantas ocupa una superficie de 318 metros cuadrados.

Líndes.—Este edificio tiene los siguientes linderos: Norte, terreno propio que le separa de «Gorospe, Sociedad Anónima» (hoy «Fiatagri»); sur, con la nave antes descrita; este, con la carretera de Cestona a Zumaya, y oeste, canal de conducción de agua. La finca en su totalidad está atravesada de norte a sur por un canal actualmente cubierto y tiene los siguientes linderos: Norte, «Fiatagri» y resto de la finca pertenecientes a Azlor y Aragón; este, carretera de Cestona a Zumaya; sur, la misma carretera, y oeste, río Urola. Valorado en 70.572.000 pesetas.

Dado en Azpeitia a 23 de mayo de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaría.—3.321-3.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 520/1989-4.^a, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Señor Don Jamón, Sociedad Anónima», domiciliada en Gran Via Corts Catalanes, 106, y dedicada a la producción y comercialización de productos cárnicos y charcutería, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Vicente Buruga Puertas, don Francisco Vizcaíno Sánchez y a la acreedora «Distribuidora Internacional de Alimentación, Sociedad Anónima», Pau Claris, 162-164, Barcelona.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 25 de mayo de 1989.—El Secretario.—3.936-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.201/1988, instado por «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra doña María González Lladós y don José Ortells Picamal, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 5 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 7 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es

Casa con patio y jardín contiguo, situada en la villa de Centelles, lugar en fase de urbanización, denominada «Els Jardins», con frente a la calle Violetas, donde le corresponde el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.665, libro

88 de Centelles, folio 79, finca número 2.852-N, inscripción cuarta.

Valorado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.769-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 726/1987-3.^a de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Antonio Caminada Viñas y doña María Angeles Díaz García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, 08003 Barcelona, el próximo día 8 de septiembre de 1989, a las doce horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 9 de octubre de 1989, a las doce horas, la segunda, y el día 9 de noviembre de 1989, a las doce horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 2.—Vivienda consistente en el piso primero del inmueble señalado con el número 2, hoy 29, en el Grupo Cabanellas, situado en el término de la ciudad de Mataró y en el paso de Cabanellas, que tiene acceso por escalera independiente que arranca del jardín común existente en la parte delantera del edificio e integrado por vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, ocupando la parte edificada la superficie de 57 metros y la galería 6 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.303, libro 421 de Mataró, folio 233 vuelto, finca número 16.295, inscripción segunda.

Departamento número 5.-Vivienda consistente en el piso segundo, puerta primera, compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, balcón al frente y galería. Superficie de 69 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró al tomo 2.884, libro 17 de Mataró, folio 103, finca número 928, inscripción primera.

Valorada la finca número 16.295 en 4.000.000 de pesetas y la finca número 928 en 3.500.000 pesetas.

Barcelona, 31 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-3.387-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957/1988, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Jaime Amargant Muns, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 16 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Urbana.-Casa compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, y planta baja destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Cebrià de Vallalta, con frente a la calle Padró, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.101, libro 22 de Cebrià, folio 46, finca número 1.573.

Valorada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.718-A.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 945/1986-2.ª, se sigue ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Mondial Forni España, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Nuep, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1. Tres hornos modelo «Maximarket», con números de chasis 1085022, 1085023 y 1085024, todos ellos usados y en buen estado de funcionamiento.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Derechos de traspaso del local sito en calle Pifarré, 101, tienda 1.ª

Valorado en 250.000 pesetas.

Lote 3. Derechos de traspaso del local sito en calle Alella, 39 y 41, tienda 2.ª

Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 4. Derechos de traspaso del local sito en calle Santa Coloma, 6.

Valorado en 140.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación por el precio de su avalúo, haciéndose presente que una vez cubierta las responsabilidades reclamadas en dicho procedimiento no se sacarán a subasta los lotes siguientes.

La subasta se celebrará el día 26 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de las valoraciones que sirve de tipo para la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta pública hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas a la demandada a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando principal y costas y que después de celebrado quedará la venta irrevocable, y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación de los edictos de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1989.-El Juez.-El Secretario.-9.704-C.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao y su partido, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 19/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Justino Rubén Fernández López y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días; señalándose para la celebración de las subastas los días 18 de julio, 15 de septiembre y 16 de octubre de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda centro de la planta 11.ª del inmueble señalado con el número 120 de la calle Madrid, del municipio de Basauri.

Tipo de la primera subasta: 4.200.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 3.150.000 pesetas.

Lonja segunda, derecha, de la planta baja del inmueble señalado con el número 8 (anteriormente número 6) de la calle Madrid, del municipio de Basauri.

Tipo de primera subasta: 2.250.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.687.500 pesetas.

Lonja izquierda de la planta baja del inmueble señalado con el número 6 (anteriormente número 4) de la calle Madrid, municipio de Basauri.

Tipo de primera subasta: 1.650.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta: 1.237.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-9.839-C.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 575/1988, promovido por Banco Zaragozano, contra don Restituto Benito Rico y doña María Luisa Villegas Rojas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de julio de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de septiembre de 1989 próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Lunes 19 junio 1989

18830

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para rentate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al ignorarse el domicilio de los demandados don Restituto Benito Rico y doña María Luisa Villegas Rojas; se les notifica, asimismo, por el presente, la subasta señalada.

Bienes objeto de subasta

Vivienda del piso primero, mano izquierda, subiendo por la escalera general de la casa señalada con el número 25 de la calle de la Sagrada Familia, designada como de tipo III. Mide una superficie, incluida la parte de muros, pilares, etc., que le corresponden, así como terrazas, de unos 140 metros cuadrados.

Dado en Burgos a 5 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.523-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 207/1988, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cáceres, representada por la Procuradora señora Simón Acosta, contra don Bernardino Parra Agustín y doña María Pilar Alvarez Guijarro, con domicilio en calle S. Pedro, 4, Plasencia, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 13 de octubre y 8 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a la condición de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

Finca objeto de subasta

*Rústica.-Terreno de secano, al sitio de Aguatorno, término municipal de Casas del Castañar, de cabida aproximada de 10 áreas. Linda: Al norte, carretera de Plasencia a Casas de Castañar; sur, este y oeste, caminos públicos. Inscrita al tomo 992, libro 26 de Casas de Castañar, folio 13, finca 1.994, inscripción 2.ª

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá que la celebración tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y con iguales requisitos.

Cáceres, 12 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario judicial.-9.473-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Edgar Amando Fernández Cloos, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, y bajo el número 74/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1989, a las doce treinta horas, en primera subasta; el día 18 de septiembre de 1989, a las doce treinta horas, en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 16 de octubre de 1989, a las doce treinta horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.-Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

Una nave industrial de una sola planta, de forma rectangular, con una dimensión de 480 metros cuadrados. Está construida mediante estructura de hormigón armado y cierre exterior mediante bloque prefabricado y está utilizada como cocedero de mariscos. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Una nave industrial similar a la anterior, con una dimensión de 556 metros cuadrados, dedicada al empaque de mariscos y empaquetado de congelados. Valorada en 5.560.000 pesetas.

Una nave similar a las anteriores, donde se encuentran servicios, lavabos, cocina y comedor de personal, sala de máquinas, cámara frigorífica, ocupando una superficie total de 450 metros cuadrados. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Terreno exterior sin edificar, con una superficie de 846 metros cuadrados, en el que se encuentra instalado un transformador de 75 KV., y está destinado a zona de aparcamiento y maniobras, almacenamiento de desperdicios y emplazamiento de fosas sépticas. Valorado en 1.269.000 pesetas.

Dado en Cambados a 2 de junio de 1989.-El Juez, Edgar Amando Fernández Cloos.-El Secretario.-3.305-D.

CIEZA

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 302/1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Antonio Fernández Marín-Ordóñez, contra don Pedro Antonio Molina Palazón y otros, sobre reclamación de 3.283.693 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de septiembre de 1989, en segunda subasta el día 29 de septiembre de 1989, y en tercera subasta el día 26 de octubre de 1989, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del precio que para esta subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá hacerse a cali ceder a terceros.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, estimándose que el rematante las acepta y subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.-Que el tipo de la primera subasta, valorada de los bienes hechas por el Perito, será el 75 por 100 de la segunda subasta y la tercera subasta se saca sin tipo.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra riego en la huerta de B de la Isla, de cabida 11 áreas 40 centiáreas tomo 231, folio 236, finca 3.912. Valorado en 1.665 pesetas.

Huerto de tierra en igual situación áreas 33 centiáreas. Inscrito al tomo 231, finca 3.913. Valorado en 140.000 pesetas. Edificio compuesto de dos naves, de Blanca, partido del Alto de Bai total superficie de 350 metros cuadrados, ambas a almacén. Inscrito al tomo 1.665. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Tierra de riego en el término de Saque, de cabida 8 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 1.665. Valorada en 80.000 pesetas.

Trozo de terreno en el partido de José, de cabida 4 hectáreas 15 decímetros cuadrados, que tu riego 12 acciones o dotacione tomo 806, folio 3, finca 9.112. Valorada en 1.665 pesetas.

Vivienda en planta segunda del paraje del Matadero, con Ramón Jiménez, que ocupa de 109 metros 40 decímetros

tomo 691, folio 60, finca 8.060. Valorada en 3.300.000 pesetas.

Se hace contar que no se han suplido los títulos de propiedad de los bienes embargados y que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

Dado en Cieza a 30 de mayo de 1989.-El Juez, Fernando Herrero de Egaña.-El Secretario.-9.557-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento con el número 160 de 1989 de Camilo Expósito Escrivá, nacido en Lorcha el 1 de octubre de 1905, el que se incorporó a filas durante la guerra civil española, concretamente al frente de la Zona Centro, Ilián de Vacas (Toledo), no habiéndose tenido más noticias de él que la de su muerte por ametrallamiento en trincheras el 16 de septiembre de 1936, declaración solicitada por su esposa doña Delfina García Gil, la que goza del beneficio de justicia gratuita.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gandía, 8 de mayo de 1989.-El Juez, Francisco Javier Lluch Corell.-El Secretario.-8.692-E.

y 2.ª 19-6-1989

GIJON

Edictos

Don Bernardo Donapetry Camacho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 101/1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Talleres José Manuel y Arsenio, Sociedad Limitada», contra don Enrique Montes Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de julio de 1989, a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1989, a las doce horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1989, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licita-

dores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

1. Una finca urbana, sita en la parroquia de San Martín, sobre la cual se construyó un edificio destinado a vivienda unifamiliar: 15.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Gijón a 24 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez, Bernardo Donapetry Camacho.-El Secretario.-3.107-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 245/1986, a instancia de «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Alonso Alonso, don José Luis Argüelles Fernández y doña María del Rosario Noval Alonso, anuncia subasta pública, por tercera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de julio de 1989, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 37.276.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, cantidad que se tiene en cuenta a los efectos legales pertinentes, si bien, la subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar la cantidad de 5.591.400 pesetas.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serie admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de mampostería y ladrillo, conocido como «El Cerillero», sito en el barrio de La

Calzada, parroquia de Jove, concejo de Gijón, en muy mal estado de conservación, que mide unos 3.666 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con bulevar abierto en terreno de la finca de origen; por el este, con calle N; por el oeste, con calle L, y por el sur o frente, con la carretera de Ribadesella a Canero. Este edificio está formado por lo siguiente: a) Una nave sita en la parte anterior derecha, de dos plantas, con una superficie por planta de 1.539 metros cuadrados, y una altura total del edificio de 16 metros; b) una portería, constituida por un pabellón de 50 metros cuadrados; c) una nave, a continuación de la primera, de dos plantas de 840 metros cuadrados; d) una nave en la parte anterior izquierda, paralela a la primera, de las que separa un callejón o pasillo, de una sola planta, de 380 metros cuadrados; e) una nave, adosada a continuación de la anterior, de dos plantas, con 600 metros cuadrados edificadas en planta. El callejón o pasillo que separa las naves de la derecha e izquierda tiene unos 3 metros de ancho. En realidad, la superficie de la finca son 4.702 metros cuadrados, toda vez que en la descripción de la misma no se hace mención de los dos patios, anterior y posterior, que limitan, por el sur y el norte, respectivamente, y forman con ella un solo cuerpo cierto limitado por una cerca, cuya inscripción es Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, libro 478, folio 166, finca número 19.568, inscripción decimocuarta. Valorada a efectos de subasta en 37.276.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.375-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 412/1986, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Cleofás Alonso Soler y otros, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de diciembre de 1989 y hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1990 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.ª Piso primero C, sito en la avenida de Dilar, parque de las Infantas, edificio Teresa, con superficie de 108,11 metros, finca registral 71.631. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja de la calle Fontiveros, número 299, de esta capital, de superficie de 46 metros, finca registral 61.900. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.288-D.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1988, promovidos por «Financiera Jurídica, Sociedad Anónima», contra «Inmobianed, Sociedad Anónima», respecto de la siguiente finca:

Casa chalé o vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Los Girasoles», del paraje de San Pol, término de Castell d'Aro, edificada sobre una parcela de terreno señalada de número P-3, de superficie 2.138 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.660, libro 262, folio 157, finca 17.047, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guíxols.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a subasta la referida finca por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las diez treinta, por primera vez, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.856.415 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; el día 21 de septiembre, a las diez treinta horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores, excepto acreedor, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado, pudiendo hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en La Bisbal a 23 de mayo de 1989.-La Juez.-La Secretaria.-3.695-D.

LA CORUÑA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio universal de abintestado de don Luis Patricio Vegas, vecino que fue de La Coruña, que tramita con el número 251 de 1988, a instancia de don Rafael Patricio Vegas y otros, se ha dispuesto con esta fecha que se cite para el mismo a doña María del Carmen, don Luis Miguel, don José Ramón Salgado Patricio; don Carlos, doña Alicia, doña Esther, don Jorge y don Enrique Javier Patricio

Monteagudo; don José Patricio Tato, los herederos desconocidos e inciertos del causante o de sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, así como a todas las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en la herencia del causante; previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en La Coruña a 21 de abril de 1989.-El Juez.-El Secretario.-9.526-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 251/1987 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra «La Artística, Suárez Pumariega, Sociedad Anónima», para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de octubre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 48.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 2 de noviembre siguiente, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 30 del mismo mes de noviembre, en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña, municipio de Arteijo, parroquia de Pastoriza, y municipio de La Coruña, parroquia de San Pedro de Visma:

Nave industrial, de una sola planta y de la superficie de 5.746 metros cuadrados; estructura exterior formada por pilares de hormigón armado, cada 4,33 metros, de 65 x 50 centímetros; pies derechos, dobles de tubo de 133 metros; cechas y correas metálicas; cubierta de chapas onduladas de fibrocemento; pavimento de hormigón en masa vibrado de 20 centímetros de espesor; ventanales de fiñón traslúcido, lucernarios de poligrás, con practicables y pared medianera con el edificio de administración, con carpintería de aluminio, puertas metálicas.

Edificio de administración, de dos plantas, que tiene la superficie de 312 metros cuadrados; estructura formada por pilares de hormigón armado cada 4,33 metros, de 30 x 40 centímetros; plantas formadas por vigas de hormigón prefabricado; bloques de hormigón y losas de hormigón vibrado; pavimento de madera de tea en el piso superior de terracín y tres habitaciones del inferior; el resto de terracín, excepto el vestíbulo que es de terrazo; ventanales de carpintería de aluminio; puertas, unas de madera y otras metálicas; dependencias: Planta alta: a) Sala de Consejo; b) despacho Presidente del Consejo; c) Secretaría, correspondencia y archivo; d) despacho del Gerente; e) D. Sección Comercial; f) D. Contabilidad; g) D. Compras y Almacén; h) despacho Director Técnico; i) Oficina Técnica; j) Servicios; k) Medicina de Empresa, sala de espera, despacho del Médico, rayos X, servicios Clínica y Laboratorio; l) despacho Sección Personal; m) Archivo; n) Servicios; ñ) Conserje; o) sala de visitas; p) vestíbulo; q) fotomecánica, archivo de planchas, laboratorio de reportes, repetidora, sala de dibujo, laboratorio de retoque, laboratorio de revelado, cámara fotográfica, y r) caldera de calefacción.

Local social, de una sola planta, de superficie 600 metros cuadrados; estructura formada por pilares de hormigón armado cada 4 metros, de 40 x 40 centímetros; cechas y correas metálicas; cubiertas de chapas onduladas de fibrocemento con cielo raso; pavimentos de terracín sobre placa de hormigón en masa vibrado de 20 centímetros de espesor; carpintería de ventanas de hormigón y puertas metálicas; dependencias: a) sala comedor, sala de estar para 192 productores; b) cocina para comidas personal; c) aseos y vestuarios para 50 productores; d) aseos y vestuarios para 140 productores.

Almacén prefabricado.-De una sola planta y de la superficie de 636 metros cuadrados; estructura formada por pilares; cechas y correas metálicas; paredes y cubierta de chapas onduladas de fibrocemento; pavimento de hormigón en masa vibrada de 20 centímetros de espesor; claraboyas de fiñón y puertas de madera. Y rodeando a estas edificaciones, terreno que recibe los nombramientos de «pardineiros», «pardineiras», «Emproada de Arriba» y «Da Emproada». Todo forma una sola finca sita en los lugares de Bens y Nostián, que mide 19.253 metros cuadrados, de los cuales 15.940 metros -dentro de ellos se encuentran las edificaciones- pertenecen a la Sección 2.ª del registro de la propiedad, y 3.313 metros al municipio de Arteijo, del propio Registro, y linda: Norte, terrenos de don José Vázquez Martínez, don Manuel Vázquez Suárez, don A. Alvedro, don Manuel Martínez Alvedro, doña María Souto Balay, don Jesús Figueroa Vázquez, don Antonio Alvedro Blanco y Factoría «Petroliber», camino vecinal a Nostián; sur, terrenos de la Federación Española de Fútbol, parcela de esta pertenencia, y don Jesús Vázquez Martínez; este, finca del Patrimonio Forestal, y oeste, doña Julia Somoza del Río. Inscrición: Inscrita en el libro 356 de la Sección 2.ª de La Coruña, folio 85 vuelto, finca 19.185 duplicado, inscripción 6.ª, y en el libro 174 de Arteijo, folio 72 vuelto, finca número 12.634 duplicado, inscripción 5.ª

La Coruña, 4 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-9.715-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 648/1988, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra doña María Rosa Rivas Espido, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.420.000 pesetas cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 13. Piso cuarto izquierda, destinado a vivienda, de la casa número 10-A de la avenida de los Caídos, de 68,49 metros cuadrados.

2. Número 14. Piso cuarto derecha, destinado a vivienda, de la casa número 10-A de la avenida de los Caídos, de 68,49 metros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 373, folios 159 y 163, fincas números 29.835 y 29.837.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.714-C.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, número 456 de 1988, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida y su partido, a instancia de la Procuradora doña Carmen Gracia, en nombre y representación de don Agustín Parramona Gros, contra la Sociedad «L'Espai d'Urgell, Sociedad Anónima», con domicilio en Bellpuig, carretera nacional II, kilómetro 498, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lérida, rambla Ferrán, número 13, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 31 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse la reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 30 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Almacén destinado a nave industrial, edificada por el lindero este, de 14 metros 80 centímetros de fachada por 60 metros de fondo, o sea, una total superficie construida de 888 metros cuadrados, edificado sobre una pieza de tierra de 28 áreas 7 centímetros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 29 metros 50 centímetros, con ferrocarril de Zaragoza a Barcelona; poniente, en línea de 96 metros 20 centímetros, con José Clarisó Font; a mediodía, en línea de 35 metros 15 centímetros, con carretera nacional II, de Madrid a Francia, y al oriente, con «Construcciones Industriales Bellpuig, Sociedad Anónima». Inscrita en el tomo 1.800 del archivo, libro 116 de Bellpuig, folio 200, finca número 328, inscripción 28. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 14.913.330 pesetas.

Dado en Lérida a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario judicial, Francisco Rodrigo del Moral.—9.716-C.

LUGO

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 231/1988, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Industrias Rozas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen en el testimonio que se adjunta, señalándose para la práctica de dicha subasta el día 21 de septiembre de 1989, a las trece horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, que es el siguiente:

- Entidades números 26, 27, 28 y 29: 1.263.883,80 pesetas cada una de ellas.
- Entidades números 48, 49, 50 y 52: 258.170,10 pesetas cada una de ellas.
- Entidades números 43 y 47: 3.955.788,60 pesetas cada una de ellas.
- Entidades números 44 y 46: 4.922.029,80 pesetas cada una de ellas.

Segundo.—Que, salvo el acreedor demandante, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre, a las trece horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 13 de noviembre, a las trece horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar cada licitador el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

1. Don Enrique Rozas Mouriño: Que la Sociedad por él representada, «Industrias Rozas, Sociedad Anónima», es dueña en pleno dominio de las siguientes fincas:

Formando parte integrante del edificio en construcción al que corresponderá el número 171 de la carretera de La Coruña y los números 1, 3, 5 y 7 de la rúa do Poeta Curros Enríquez, ambas de la ciudad de Lugo, horizontalmente independiente:

26. Entidad número 26.—Plaza de garaje, señalada con el número 26, en la planta de sótano.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 14, finca número 44.013, inscripción primera.

27. Entidad número 27.—Plaza de garaje, señalada con el número 27, en la planta de sótano.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 15, finca número 44.015, inscripción primera.

28. Entidad número 28.—Plaza de garaje, señalada con el número 28, en la planta de sótano.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 16, finca número 44.017, inscripción primera.

29. Entidad número 29.—Plaza de garaje, señalada con el número 29, en la planta de sótano.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 17, finca número 44.019, inscripción primera.

Son datos descriptivos comunes a las entidades números 2 a la 32, ambas inclusive:

Situadas en la planta de sótano, destinada a garaje, aparcamientos, del edificio al que corresponden los números 171 por la carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, por donde desde esta última vía se accede a dicha planta de sótano. Tiene cada una de ellas una superficie útil aproximada de 23 metros 11 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y zona de maniobra común; fondo, rúa do Poeta Curros Enríquez, a nivel inferior; derecha, plaza anterior en número, e izquierda, plaza posterior en número.

Le corresponde a cada una de ellas una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de cero enteros 25 centésimas por 100.

40. Entidad número 43.—Piso 3.º, derecha, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, del portal número 41, del edificio en construcción al que corresponden los números 171 por la carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, y que figura demarcada en el proyecto como módulo número 1, vivienda tipo B.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 31, finca número 44.047, inscripción primera.

41. Entidad número 44.—Piso 4.º, izquierda, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, del portal número 1 del edificio en construcción al que corresponden los números 171 por la

carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, y que figura demarcada en el proyecto como módulo número 1, vivienda tipo A.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 32, finca número 44.049, inscripción primera.

43. Entidad número 46.-Piso 5.º, izquierda, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, del portal número 1 del edificio en construcción al que corresponden los números 171 por la carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, y que figura demarcada en el proyecto como módulo número 1, vivienda tipo A.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 34, finca número 44.053, inscripción primera.

44. Entidad número 47.-Piso 5.º, derecha, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, del portal número 1 del edificio en construcción al que corresponden los números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, y que figura demarcada en el proyecto como módulo número 1, vivienda tipo B.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 35, finca número 44.055, inscripción primera.

Son datos descriptivos comunes a los pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, izquierda, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, viviendas tipo A, del módulo número 1, según el proyecto, o entidades números 38, 40, 42, 44 y 46:

Se halla destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados y la útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, por donde tiene su acceso, a través del portal número 1, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, con el piso de la derecha tipo B y huecos de las escaleras y ascensor; izquierda, carretera de La Coruña; fondo, patio de luces y finca propiedad de don José Rodríguez Losada, y frente, con la vía de su situación, o sea, rúa do Poeta Curros Enríquez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 1 entero 80 centésimas por 100.

Son datos descriptivos comunes a los pisos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º, derecha, mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, viviendas tipo B, del módulo número 1, según el proyecto, o entidades números 39, 41, 43, 45 y 47:

Se halla destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 84 metros 61 decímetros cuadrados y la útil de 72 metros 30 decímetros cuadrados, y mirando al edificio desde la rúa do Poeta Curros Enríquez, por donde tiene su acceso, a través del portal número 1, escaleras y ascensor comunes, linda: Derecha, con el piso de la izquierda de igual planta del portal número 3; izquierda, con el piso de la izquierda, tipo A, de igual planta y portal que éste, huecos de las escaleras y ascensor; fondo, patio de luces y finca propiedad de don José Rodríguez Losada, y frente, con la vía de su situación, o sea, rúa do Poeta Curros Enríquez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de 1 entero 50 centésimas por 100.

45. Entidad número 48.-Trastero o rocho señalado con el número 1, sito en la planta 6.ª alta o planta de cubierta, del edificio en construcción al que corresponden los números 171 por la carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, por donde desde esta última vía tiene su acceso a través del portal, escaleras y ascensor comunes. Ocupa una superficie de unos 12 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso común y trastero o rocho señalado con el número 2; fondo, planta de cubierta, destinada a trasteros y sala de máquinas del

ascensor del portal número 3; derecha, rúa do Poeta Curros Enríquez, e izquierda, trastero o rocho número 12.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de cero enteros 15 centésimas por 100.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 36, finca número 44.057, inscripción primera.

46. Entidad número 49.-Trastero o rocho señalado con el número 2, sito en la planta 6.ª alta o planta de cubierta.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 37, finca número 44.059, inscripción primera.

47. Entidad número 50.-Trastero o rocho señalado con el número 3, sito en la planta 6.ª alta o planta de cubierta.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 38, finca número 44.061, inscripción primera.

48. Entidad número 51.-Trastero o rocho señalado con el número 4, sito en la planta 6.ª alta o planta de cubierta.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 39, finca número 44.063, inscripción primera.

49. Entidad número 52.-Trastero o rocho señalado con el número 5, sito en la planta 6.ª alta o planta de cubierta.

Registro de la Propiedad: Al tomo 923, libro 493 de Lugo, folio 40, finca número 44.065, inscripción primera.

Son datos descriptivos comunes a las entidades números 49 al 56, ambas inclusive:

Situada en dicha planta 6.ª alta o planta de cubierta, del edificio en construcción al que corresponden los números 171 por la carretera de La Coruña y números 1, 3, 5 y 7 por la rúa do Poeta Curros Enríquez, de la ciudad de Lugo, por donde desde esta última vía tiene acceso a través del portal, escaleras y ascensor comunes. Ocupa una superficie de unos 10 metros cuadrados, y linda: Frente, pasillo de acceso común; derecha, trastero posterior en número; izquierda, trastero anterior en número, y fondo, con la rúa do Poeta Curros Enríquez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de cero enteros 15 centésimas por 100.

Y para que así conste y a los efectos procedentes, expido y firmo la presente en Lugo a 22 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.-El Secretario.-3.377-3.

MADRID

Edictos

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.004/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra «Mojácar, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subasta, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han reseñado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de septiembre próximo, a las once horas.

Segunda subasta: El día 5 de octubre próximo, a las once horas.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 79.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en la Caja General de Depósitos.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Caja General de Depósitos.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Sita en Mojácar, calle de la Puntica, hoy Mirador de la Puntica, con entrada también por la calle de la Glorieta, 20, en la ladera norte del Castillo. Tiene una extensión de 2.515,13 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle de la Puntica; derecha entrando, terrenos francos; izquierda, señora Jiménez y terreno, y Andrés Torrens, hoy calle de la Glorieta, y espalda, terreno franco, hoy aparcamiento. Sobre esta finca existe construido un hotel de viajeros de 98 habitaciones, de las cuales 61 son de dos camas, cuatro de ellas con suite, 29 individuales y ocho habitaciones de servicios. El hotel consta de un total de ocho plantas, distribuidas de la siguiente forma: En la planta baja, aparcamiento, siete locales comerciales, cocina, bodega, despensas, aseos, vestuarios, instalaciones y servicios. En la planta primera, salones sociales, ocho habitaciones con terraza, servicios y terrazas comunes; en la planta segunda, nueve habitaciones con terrazas y servicios; en la planta tercera, 23 habitaciones, tres de ellas con suite y nueve con terraza, salón y servicios; en la planta cuarta, 26 habitaciones, 23 de ellas con terraza y servicios; en planta quinta, 24 habitaciones, ocho de ellas con terraza y cafetería-bar; en la planta sexta, dos comedores, oficio-cocina, salón-estar, piscina, cinco dormitorios de servicios y aseo; en la planta séptima, acceso directo desde el mirador del Castillo y lavabo, planta y almacén, lencería, maquinaria ascensor, depósito propano industrial y terraza sobre la piscina, con pista de baile. Todas las habitaciones tienen cuarto de baño completo. La construcción consiste en un conjunto adosado a la ladera de la montaña y encajado en ella. Se ha realizado con muros resistentes de bloques de hormigón reforzados con estructura de hormigón armado y perfiles de acero laminado. El tratamiento exterior de los muros es de revoco a la tirollesa encajado y en el interior los tabiques se han hecho de panderete de rasilla enfoscado, maestrado y estriado. La carpintería es de madera y metálica, los cuartos de baños y servicios van alicatados en color y las cocinas alicatadas en blanco. La superficie total construida en habitaciones y terraza es de 5.979 metros 87 decímetros cuadrados; la superficie total construida en terraza sin cubrir es de 2.081 metros 4 decímetros cuadrados y la superficie total construida entre dependencias y terraza es de 8.394 metros cuadrados. La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Extensivos dichos edictos para que sirva de notificación a la

demandada Entidad mercantil «Mojácar, Sociedad Limitada».

Dado en Madrid a 21 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—9.401-C.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio 85/1989, a instancia de doña María Luisa Martínez Gallo Guerrero y otros, representados por el Procurador señor Alas Pumariño. En cuyas actuaciones se ha acordado que se cite a las personas desconocidas a las que la resolución del expediente pudiera causar algún perjuicio, a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación por edictos puedan comparecer a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de expediente es la siguiente:

Piso tercero, derecha, del paseo del Pintor Rosales, número 30 (actual número 32), de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» doy el presente en Madrid a 4 de mayo de 1989.—La Magistrada-Juez, Pilar León Tirado.—El Secretario.—9.692-C.

★

El ilustrísimo señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía (cancelación inscripción de dominio), bajo el número 1.759/1981, seguidos a instancia de partes: «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», contra el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes embargados al demandado y para lo cual se señala el próximo día 28 de julio, a las once treinta horas, por el tipo de 73.732.500 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 28 de septiembre, a las once cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 25 de octubre, a las once diez horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría, y que los títulos de propiedad se han suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte

en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien que sale a subasta es la siguiente:

Edificio industrial sito en esta capital, señalado con el número 8, antes, 4 y 6, de la plaza del General Vara del Rey, anteriormente llamada de Antonio Zozaya, con fachada posterior a la calle de la Chopa, hoy del Peñón, correspondiente a la sección tercera del extinguido Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número 3, de esta capital. Ocupa una superficie de 163,85 metros cuadrados totalmente edificados en sótano y dos plantas. Las plantas son diáfanas, sin más tabiquería que la de los servicios sanitarios. Linda su fachada principal, que es este, con la plaza del General Vara del Rey; la medianería de la derecha o norte, con casa de don Manuel Caños y doña Concepción Aratolfe; por la izquierda o sur, con casas de don Nolasco Blanco, y por la espalda o poniente, con resto de la finca de la que se segregó el solar de la que ésta se describe, que se incorpora a la calle de la Chopa, hoy llamada del Peñón, para su ensanche. Inscripción: Inscrito el título de «Caja Territorial de Madrid, Sociedad Anónima», actualmente en el Registro de la Propiedad número 13 de esta capital referente a la tercera parte indivisa de dicha finca al tomo 172 del archivo, libro 89 de la sección segunda, folio 87, finca número 1.833, inscripción décima.

Tipo subasta: 73.732.500 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 9 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Zarzalejos Burguillo.—La Secretaria.—9.836-C.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 30 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Rafael Landín Zorrilla, se tramita expediente, con el número 343/1989-A, sobre declaración de ausencia de don Prudencio Rafael Landín Limenes, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1978, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha.

Y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—El Secretario.—9.838-E. 1.ª 19-6-1989

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.510/1983, se siguen autos de secuestro, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Jua, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de finca; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, término de quince días, de la finca que después se dirá, cuya subasta se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 14, y habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de julio, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sirviendo de tipo para esta subasta el de 30.216.000 pesetas.

Que igualmente se hace saber que, para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala el día 12 de septiembre, a las once y media de su mañana, en el mismo Juzgado, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la primera, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso de que no hubiera postores en las dos anteriores, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de octubre, a las once y media en el mismo, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, salvo la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las descripciones de las fincas son de la descripción que sigue en pliego aparte.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

3. Local comercial B-2, en planta baja, número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 76 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual planta y rellano de acceso; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso; caja de ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 67 centésimas por 100. Inscripción: Primera de la finca número 14.366, folio 41, tomo 1.029, libro 207, del referido Registro.

5. Vivienda letra D de la planta baja del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 91 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra C de igual planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, entrando, con terreno no edificable de la propia urbanización; fondo, con terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, vivienda letra A de igual planta y terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 3 enteros y 19 centésimas por 100. Inscripción: Primera de la finca número 14.367, folio 46, tomo 1.029, libro 207, del mencionado Registro.

8. Piso primero, letra C, del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso y rellano de acceso; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja del ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 93 centésimas por 100. Inscripción: Primera de la finca número 14.370, folio 61, tomo 1.029, libro 207, del mencionado Registro.

28. Piso sexto, letra C, del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D

de igual piso y rellano de acceso; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 93 centésimas por 100. Inscripción: Primera de la finca número 14.390, folio 161, tomo 1.029, libro 207, de dicho Registro.

32. Piso séptimo, letra C, del bloque número 2, que forma parte de la urbanización denominada «Buenavista», en término municipal de Navalcarnero (Madrid). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con parte del bloque número 1 y patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra D de igual piso y rellano de acceso; fondo, con los vientos de terreno no edificable de la propia urbanización, y frente, con rellano de acceso, caja de ascensor y patio interior. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2 enteros y 93 centésimas por 100. Inscripción: Primera de la finca número 14.394, folio 181, tomo 1.029, libro 207, del expresado Registro.

Adición.—Se adiciona el despacho anterior en el sentido de hacer constar que la parte actora ha desistido y se ha apartado de la prosecución del procedimiento en cuanto a la división 50, finca registral 14.368. Igualmente se hace constar la suspensión de las actuaciones en cuanto a la división 72 de la finca registral 14.370.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Adición.—Se adiciona el anterior edicto en el sentido de hacer constar el desistimiento en cuanto a la finca registral número 14.394, división 31, de fecha 3 de marzo de 1989.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.449-3.

★

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1.526/1988 a instancia del Procurador señor Albarcá Rodríguez, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Antonio Crespo Jiménez, don Felipe Crespo Jiménez y doña Ramona Alcázar Álvarez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 6 de octubre de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor el día 8 de noviembre de 1989, a las once horas, por el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de diciembre de 1989, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Local bajo izquierda señalado con la letra E, sito en la planta baja de la casa número 2 de la avenida de Honorio Lozano, en Collado de Villalba (Madrid). Tiene su entrada directa desde la avenida de Honorio Lozano, a través de pasillo de acceso, de la planta baja del edificio contiguo, casa número 2 de la calle de Narciso Martínez Cabeza, con el que se encuentra comunicado. Tiene una superficie de 26 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el citado pasillo de acceso; derecha, entrando, el local bajo izquierda señalado con la letra D, anteriormente descrito; izquierda, con fachada sur del edificio, y fondo, local bajo derecha de la casa número 2 de la avenida de Honorio Lozano.

Inscrito al tomo 2.464, libro 393, de Collado Villalba, folio 164, finca 19.047, inscripción segunda. Sirviendo al mismo tiempo de notificación en forma a don Antonio Crespo Jiménez, don Felipe Crespo Jiménez y doña Ramona Alcázar Álvarez.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1989.—La Juez, María Jesús Alía Ramos.—3.322-3.

★

Doña Blanca María Escalonilla Morales, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 501/1988, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Emilio Gerardo Iglesias Roncero, representado por la Procuradora señora Ortiz Cornago, contra doña María Angeles Porcel Sánchez, con domicilio en Valencia, Poeta Querol, 7, 2.ª, puerta 1, cuantía 30.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien hipotecado objeto de procedimiento y que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, piso 3.º, el día 26 de julio próximo, a las once horas, y se previene:

Primero.—Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 25 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para lo cual se señala el próximo día 25 de septiembre, a las

once horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Rústica.—Un campo de tierra de labor, en término de Ayora, partida de La Torca, que mide 286 hectáreas 32 áreas 12 centiáreas, y linda: Norte, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, propiedad de «Vallisoleana de Inversiones, Sociedad Anónima»; don Daniel Tercero, rambla de La Ortina en medio, tierras de «Rebollosos», propiedad de don Carlos Grijalbo, hasta la rambla de «La Torca»; este, rambla de la «Tortosilla», esta rambla hasta su cruce con el camino de Ayora o Alpera, y dicho camino hasta el cruce de las Yeseras, y camino de Yeseras hasta el linde de la casa «Roig»; sur, casa «Roig», propiedad de don José Puerto, en toda su extensión, y oeste, tierras de «Tortosilla», propiedad de don Diego Belmar, don Rafael Teruel, don Antonio Cámara, don Daniel Tercero y resto de finca de donde se segregó, propiedad de «Vallisoleana de Inversiones, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, en el tomo 874 del archivo, libro 143 de Ayora, folio 28, finca número 12.215.

Tasada la referida finca en la suma de 48.000.000 de pesetas, saliendo la misma en la cantidad de 36.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, Blanca María Escalonilla Morales.—La Secretaria.—9.546-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 922/1987, autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Garmacho Domínguez, representado por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra otro y doña Carmen Herrera Sánchez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 27 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana, para la segunda, y el día 24 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del indicado valor que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consigna-

acompañada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda letra D en planta 5.^a del portal 1 del bloque III (Castilla), de Málaga, sito en Vistafranca, con una superficie de 64,99 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.694, folio 235, finca 9.936-A. Valorado en 5.870.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1989.—El Magistrado, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—La Secretaria.—9.835-C.

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 776/1988, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don José Moreno Muñoz y doña Encarnación Mingorance Estrada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresarán al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por primera vez, el día 21 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 19 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: 72. Vivienda número 4, tipo A de construcción, en planta tercera alta del portal número 2 del edificio en construcción denominado «Conjunto Residencial Danin», en solar procedente del predio Santa Amalia, al partido denominado de Almendralejos y de las Canales o Guadamedina, término y jurisdicción de esta ciudad, zona conocida por colonia «Santa Amalia». Tiene una superficie construida de 110,96 metros cuadrados, más 13,16 metros cuadrados de elementos comunes.

Inscrita al tomo 1.103, folio 37, finca número 2.017-N. Valorado en la suma de 6.350.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.833-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 709/1986, seguidos a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes, contra don Pedro Galán Romero y doña Dolores García Cordero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresarán al final de este edicto embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Córdoba, 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez el día 31 de julio próximo, a las doce horas.

Por segunda vez el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez el día 4 de octubre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Piso C en planta cuarta del edificio situado en Alora, al sitio conocido por Fuente de la Manía, junto a la avenida de Cervantes. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados y su puerta de entrada situada a la derecha según se sube. Cuota: 5 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 619, folio 98, finca número 14.395. Valorado en la suma de 4.730.000 pesetas.

Urbana: 3. Cochera que en el plano particular de la urbanización se le distingue con la letra C, término de Alora, al sitio Fuente de la Manía. Tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100.

Inscrita al tomo 683, folio 91, finca número 14.395. Valorada en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.837-C.

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 588/1987, instado por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra Aurelio Álvarez Fernández, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 24 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Propiedad urbana consistente en bajo comercial en planta baja situado a la derecha del portal izquierdo y envolviendo el portal derecho y sus servicios, con acceso directo desde la calle a ambos lados de este último portal en calle Covadonga, en El Ponal, en Lugo de Llanera, con una superficie de 322,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Covadonga y servicios del portal derecho; derecha, con edificio perteneciente a una comunidad de propietarios y el portal de sus servicios; fondo, con bienes de «Pracesa, Sociedad Anónima»; izquierda, con finca de esta misma propiedad. Inscrita al tomo 2.224, libro 232, folio 154, finca número 18.164, registro número 2 de Oviedo. Valorada en 11.929.170 pesetas.

2. Propiedad urbana consistente en bajo comercial en planta baja, a la derecha del portal, y a su fondo del edificio con frente a la calle T, en El Ponal, Lugo de Llanera. Linda: Frente, con su calle y hueco de la escalera; izquierda, con portal, sus servicios, escalera y local comercial número 1; fondo, con parcelas segregadas de la finca matriz y hueco de la escalera; derecha, con resto de la finca de donde se segrega. Ocupa una superficie de 170,70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.297, libro 239, folio 89, finca número 18.490. Valorada en 6.135.900 pesetas.

Dado en Oviedo a 23 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.834-C.

★

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de ejecución hipotecaria, número 281/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarrondo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar García Granda y don José Ángel Álvarez Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá, y con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 11 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.020.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose constar que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 3 de octubre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 2 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo, pues se celebrará sin sujeción a tipo.

Descripción de la finca

Número 7. Piso 3.^o anterior desde la calle, letra A), destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie de 76,90 metros

cuadrados útiles, siendo la construida de 87,96 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente o este, con la calle Marcos del Tornello; derecha, entrando, bienes de don Germán Blanco; izquierda, bienes de doña María González López, y por el fondo, con pasillo descanso de la escalera, caja de escalera y patio de luces, al que tiene luces y vistas. Inscrita al tomo 1.875, libro 150, folio 133, finca número 8.142-N.

Dado en Oviedo a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-3.376-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.439/1987-J, se siguen autos de juicio interdicto de recobrar, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de Erika Martha Olasz, contra Georges Mauny, representado por el Procurador don Francisco J. Gayá Font, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Georges Mauny:

Urbana.-Número 14 de orden. Apartamento letra C del piso 1.º de un edificio sito en la carretera de Palma a Andraitx, 23 (Paguera), término de Calviá. Mide 50 metros cuadrados construidos, siendo la descubierta de 12,50 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 28 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de abril de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.403-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.403/1986-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra herederos desconocidos de doña Margarita Prohens Suñer, en reclamación de 4.073.215 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Casa y corral situada en Campos del Puerto, calle del Cementerio (hoy del Ferrocarril), señalada con el número 11 (antes 7); tiene una superficie de 67 destres, o sea, 11 áreas 89 centiáreas, o lo que fuere, y mide 65 palmos de ancho en la calle de su situación, desde la casa de María Suñer hasta la de Bartolomé Mas, y 31 palmos de ancho en la parte este.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 23 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo una tercera subasta el día 23 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Entidad actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.717-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Andrés Bujosa López, en reclamación de 3.468.870 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 77. Vivienda con fachada en el patio posterior o zona ajardinada, derecha, mirando desde la misma, planta 11, con terraza o balcón; tiene su acceso por los ascensores, escalera y zaguán de la calle Polvorin, 39; mide 106,64 metros cuadrados, y, mirando desde dicho patio o zona ajardinada, linda: Por la derecha, con la de don Francisco Tomer; por la izquierda, con las viviendas números 72 y 76, pasillo de acceso y caja de escalera; por fondo, con la vivienda número 72, patio de luces y pasillo de acceso, y por frente, con dicho patio o zona ajardinada.

Inscripción: Folio 121 del tomo 1.166 del archivo, libro 802 de Palma III, finca número 45.918, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 9 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 1 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.716-A.

REQUENA

Edicto

Don Alberto Jarabo Calatayud, Juez de Primera Instancia de Requena,

Se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía número 39/1988, instados por el Procurador señor Alcañiz, en nombre y representación de Elisa Martínez Madrid, contra Manuel Lacalle Barrera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en único lote diferente por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados y que se describirán por el precio de su valoración, habiéndose señalado para la primera subasta la audiencia del día 18 de septiembre de 1989; para la segunda subasta la audiencia del día 18 de octubre de 1989, con la baja del 25 por 100 y término de veinte días, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y término de veinte días la audiencia del día 20 de noviembre de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce, en cuyos remates se observará lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la LEC y que al no haberse aportado los títulos de propiedad de los bienes embargados se han suplió con certificación aportada del Registro de la Propiedad correspondiente. Caso de no poder celebrarse la

subasta en el día señalado lo sería en el siguiente: inmediato hábil.

Las fincas que se subastan son:

Unico lote.—Urbana, vivienda tipo A, en la quinta planta alta, puerta número 9, en la calle de Blasco Ibáñez número 2 de Chiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 507, libro 152, folio 89, finca 20.238.

Valorado en 5.486.000 pesetas.

Requena, 18 de mayo de 1989.—El Juez, Alberto Jarabo Calatayud.—El Secretario.—3.413-10.

REUS

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1978, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra «Metalbo, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente: Pieza de tierra, situada en término de esta ciudad, partida Camprodón, extensión de 1 hectárea 30 áreas 68 centiáreas aproximadamente. Linda: Norte, en línea de 150 metros, con resto de finca de que se segregó de don Ramón Cuadrado Gibert; sur, en línea de 122 metros, con doña María Rue; este, en línea de 90 metros, con camino de donde tiene su entrada y salida la finca que se describe y que parte de la carretera de Alcolea, y oeste, en línea quebrada y con barranco. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Primera subasta: Día 20 de julio, a las diez quince.

Segunda subasta: Día 19 de septiembre, a las diez.

Tercera subasta: Día 17 de octubre, a las diez.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «Metalbo, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 1 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—El Secretario.—3.373-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.021 de 1986, sección 1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», en virtud de subrogación, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por «Industrias Alcolta, Sociedad

Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Edificio fábrica destinado a usos industriales, situado en la parte zaguera de la calle San Francisco y la línea de los Ferrocarriles Vascongados en Olaiaga, término de Elgoibar. El edificio ocupa una superficie de 466,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 946, libro 81, folio 185, finca 1.666.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 18 de octubre, a la misma hora y lugar; y para el supuesto de que no hubiera postores en la misma, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebraría al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 7 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—9.755-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela y su partido tramita con el número 94/1989, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Benito Vilas Cerqueiro, hijo de Ramón y de Manuela, nacido en Ames (La Coruña), el 23 de diciembre de 1894, emigrado a América en el año 1933, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del mismo, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 27 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.—2.645-10.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 3, al número 478/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Pastor», contra doña Leonor Díaz Martínez y doña María Teresa Blanes Marco, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de septiembre, a las once horas, en lotes separados, los bienes embargados a doña María Teresa Blanes Marco y doña Leonor Díaz Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de octubre, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 10, piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Cerdanyola, con frente al paseo de Cordellas, números 13-15. Inscrita al tomo 994, libro 479, folio 34, finca número 20.953, inscripción 3.^a Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Una catorceava parte indivisa de la finca urbana, local en la planta sótano, destinado a garaje o aparcamiento, al que en la comunidad se le asigna el número 1 del edificio sito en Cerdanyola, paseo Tordellas, número 15. Inscrito al tomo 994, libro 479, folio 34, finca 20.935, inscripción 10.^a Valorada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

Y dado el ignorado paradero de las demandadas, y sin perjuicio de notificar el señalamiento de las subastas a los deudores expresados en el lugar de la finca, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.450-3.

Lunes 19 junio 1989

18840

TERRASSA

Edictos

Doña Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad de Terrassa (Barcelona).

Hace saber y pone en conocimiento de que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ramón García García, instado por doña Presentación Calvache Ferre.

Terrassa, 6 de abril de 1989.-La Magistrada-Juez, Paloma González Pastor.-El Secretario.-2.447-D. y 2.ª 19-6-1989

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1988, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por doña Divina Salvia Boira, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 6 de septiembre, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 3 de octubre, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de octubre, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 32.370.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente: Número 1. Local en planta baja y sótano, del edificio sito en esta ciudad, calle Valcaient, número 5, con acceso por la calle de situación y comunicándose ambas plantas por una escalera interior. Tiene una superficie construida de 300 metros 70 decímetros cuadrados de los que 150 metros 30 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 150 metros 30 decímetros cuadrados a la planta sótano y superficie útil de 230 metros 19 decímetros cuadrados, de los que 107 metros 47 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 122 metros 72 decímetros cuadrados a planta sótano. Carece de distribución interior y se halla provisto de un aseo. Linda: Frente, la planta baja, con calle de situación y la planta sótano con el subsuelo de dicha calle; derecha, mirando a fachada, la planta baja y la planta sótano, con Ramón Sorribes Farré; izquierda, la planta baja con vestíbulo, la escalera y Jaime Calsina Bullich y la planta sótano, con depósito de agua y Jaime Calsina Bullich, y por el fondo, con ambas plantas con Jaime Caya Reixach. Inscrita al libro 612, tomo 1.197, folio 166, finca número 48.221.

Dado en Terrassa a 30 de mayo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.770-A.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Julia Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 872/1984 a instancia del Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre del «Banco de Valencia, Sociedad Anóni-

nima», contra «Orviman, Sociedad Limitada», y doña María Dulce Marzal Rozalén, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre próximo a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Miguel Crespo Verdía y doña María Dulce Marzal Rozalén.

1. Urbana.-Una cuota indivisa de cuatro cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 1 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 41,58 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 84, finca 19.397/1.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 2 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 15,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 86, finca 19.397/2.

Valor: 750.000 pesetas.

3. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 3 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 17,29 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 88, finca 19.397/3.

Valor: 750.000 pesetas.

4. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 4 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 17,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 90, finca 19.397/4.

Valor: 750.000 pesetas.

5. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 7 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 16,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 96, finca 19.397/7.

Valor: 750.000 pesetas.

6. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 8 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 12,59 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 98, finca 19.397/8.

Valor: 700.000 pesetas.

7. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 10 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 12,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 102, finca 19.397/10.

Valor: 700.000 pesetas.

8. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 12 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 13,23 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 106, finca 19.397/12.

Valor: 700.000 pesetas.

9. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 13 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 12,49 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 108, finca 19.397/13.

Valor: 700.000 pesetas.

10. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 15 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 13,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 112, finca 19.397/15.

Valor: 700.000 pesetas.

11. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 16 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 15, metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio 1 finca 19.397/16.

Valor: 700.000 pesetas.

12. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 17 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: 1 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio finca 19.397/17.

Valor: 700.000 pesetas.

13. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 18 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 983, libro 258 de Campanar, folio finca 19.397/18.

Valor: 700.000 pesetas.

14. Urbana.-Una cuota indivisa de dos cienavas partes del local en la planta de sótano correspondiente a la plaza de aparcamiento 19 del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida del General Avilés, números 44 y 46. Superficie: metros cuadrados.

40. Urbana.-Vivienda ático, puerta 22, de 61,87 metros cuadrados construidos, con acceso por zaguán número 44 de la avenida del General Avilés, de Valencia. Tiene derecho exclusivo al uso de terraza que cubre el edificio, de 62,69 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 51, finca registral 19.373.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

41. Urbana.-Vivienda tipo B, puerta segunda, de 139,71 metros cuadrados construidos, con acceso por el zaguán número 46 de la avenida del General Avilés, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 55, finca registral 19.375.

Valor: 9.500.000 pesetas.

42. Urbana.-Vivienda tipo B, puerta octava, de 139,71 metros cuadrados construidos, con acceso por el zaguán número 46 de la avenida del General Avilés, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 67, finca registral 19.381.

Valor: 10.000.000 de pesetas.

43. Urbana.-Vivienda tipo A, puerta 18, de 130,36 metros cuadrados construidos, con acceso por el zaguán número 46 de la avenida del General Avilés, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 87, finca registral 19.391.

Valor: 8.500.000 pesetas.

44. Urbana.-Vivienda tipo ático, puerta 22, de 61,87 metros cuadrados construidos, con acceso por el zaguán número 46 de la avenida del General Avilés, de Valencia. Tiene derecho exclusivo de un trozo de la terraza que cubre el edificio, de 62,19 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 854, libro 210 de Campanar, folio 95, finca registral 19.395.

Valor: 4.000.000 de pesetas.

45. Urbana.-Parcela de terreno situada en el término municipal de Valencia, en su partida del Medio. Ocupa una superficie total de 856 metros cuadrados, de los que 183 metros cuadrados corresponden a viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, tomo 913, libro 227 de Campanar, folio 124, finca registral 20.735.

Valor: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1989.-La Magistrada-Juez, María José Julia Igual.-El Secretario.-3.389-5.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 230/1988, promovidos por María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago García Piqueras y doña Celia Borja de Dios, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

De la propiedad de doña Celia Borja de Dios, bien privativo:

1. Local comercial, sito en la planta baja número 5 del edificio sito en Valencia, en la calle Rodrigo de Pertegaz, número 26. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIV, al tomo 1.872, libro 340, folio 128, finca número 38.307, inscripción 3.ª

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en el piso 3.º, puerta 5, de la derecha mirando a la fachada que forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Rodrigo de Pertegaz, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIV, al tomo 1.268, libro 156, folio 12, finca número 1.678, inscripción 6.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Parcela de tierra secano cereal, de 10 áreas 31 centiáreas, en la partida de la Conarda, en el término de Bétera. Parcela 76, parte, polígono 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.054, libro 112 de Bétera, folio 184, finca número 13.352, inscripción 3.ª

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de la sociedad conyugal formada por don Santiago García Piqueras y doña Cecilia Borja de Dios:

4. Vivienda en piso 3.º interior trasera, puerta 25, sin distribución interior. Forma parte del edificio sito en Valencia, en la calle Dama de Elche, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-XIV, al tomo 1.507, libro 216, folio 58, finca número 23.759, inscripción 4.ª

Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Casa sita en el término de Alqueria de la Condesa, carretera de Silla a Alicante, kilómetro 11, en la calle Gotaya, número 23, compuesta de planta baja, corral y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 163, libro 4, folio 185, finca 403, inscripción 2.ª

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Local comercial en planta baja del edificio «Descans-B», del complejo «Descans», en Cullera, partida de la Rápita o Racó, tiene su acceso por una puerta que abre a la fachada norte del edificio, sobre terraza privativa, a la que se llega por escalera común en la calle perpendicular al paseo Marítimo junto a éste, la cual da acceso a la terraza común del complejo y a la privativa. Carece de distribución interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.264, libro 631, folio 134, finca número 41.088.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 18 de septiembre, 18 de octubre y 17 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 2 de junio de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-3.416-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 977 de 1987 promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Jesús Rivaya Carol, contra Pablo Botella Botella, Antonio Miguel Florentino y María de las Nieves Botella Botella, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Doce tahúllas 5 octavas 24 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 21 áreas 54 centiáreas de tierra viña, en término de Aspe, partido de La Alcana. Sus linderos: Norte, carretera de la Romana; este, finca de don Alvaro Botella Asensio, y oeste, con finca de don Antonio López Sánchez, camino particular en medio, propiedad de ambas fincas. Esta finca tiene obligación de dar riego a favor del resto de finca matriz, de la cual procede, de don Alvaro Botella Asensio, por la raqueta existente en el límite sureste de la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 287 del Ayuntamiento de Aspe, folio 5 vuelto, finca 20.539, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.770.000 pesetas.

Segundo lote:

Dieciséis tahúllas 6 octavas 14 metros cuadrados, equivalente a 1 hectárea 61 áreas 10 centiáreas de tierra de secano con hojas, en el partido municipal de Aspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 317 de Aspe, folio 94, finca número 19.487, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.570.000 pesetas.

Tercer lote:

Dieciséis tahúllas 6 octavas 54 metros cuadrados, equivalentes a 1 hectárea 61 áreas 50 centiáreas de tierra secano, viña, con algún almendro, situado en el partido de La Alcana, del término municipal de Aspe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 317 de Aspe, folio 96, finca número 19.485, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Cuarto lote:

Finca rústica en término municipal de Aspe, partida de La Alcana, tierra en blanco, inculca de secano, con una cabida de 2 hectáreas 67 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en ese al libro 317, folio 89, finca número 18.803, inscripción segunda, 5.

Valorada a efectos de subasta en 10.350 pesetas.

Quinto lote:

Finca rústica en término municipal de Aspe, partido de La Alcana, tierra en blanco inculca de secano, con una cabida de 1 hectárea 48 áreas 75 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 317 de Aspe, folio 98, finca 18.805, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.670.000 pesetas.

Sexto lote:

Setenta y dos áreas, sean 7 tahúllas 4 octavas de tierra blanca y árboles, en término de Aspe, partida de La Alcana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 317 de Aspe, folio 100, finca 13.567, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 2.970.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1989.—El Magistrado, José Martínez Fernández.—El Secretario.—3.412-10.

★

Don José Manuel Megía Carmona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 938/1988, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Egea Llácer, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Antonia Calabuig Roig y don Antonio Bernat Serrano, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona. La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 20 de diciembre de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda. Sita en Valencia, calle Alberique, número 27, piso tercero, puerta número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII al tomo 1.900, folio 179, libro 366 de la Sección Tercera de Afueras, finca registral número 37.127.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.950.000 pesetas.

Valencia, 6 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario.—3.411-10.

VIGO

Edicto

Don Jaime Carrera Ibarzábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/1989, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada»; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de julio de 1989, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 27 de septiembre de 1989, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 26 de octubre de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en el regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas en la ejecutiva «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada».

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Finca número 40 de la división horizontal, semisótano, del edificio señalado con el número 9 a la calle Alcázar de Toledo, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 227 metros cuadrados. Limita: Norte, medianera con edificio número 7 interior de dicha calle, construido por José María Pernas; sur, locales semisótano, finca número 40-A, de la división horizontal; este, subsuelo de la calle Alcázar de Toledo, y oeste, con terreno de José María Pernas y al resto de la finca matriz de que procede el solar de este inmueble, y edificios que en ella se construyan. Este local, por su parte superior limita con los bajos, y por la interior, con el sótano.

Inscripción: Al tomo 474 de Vigo, sección 2.ª, folio 145 vuelto, finca número 29.468, tercera. El precio pactado para la subasta es de 3.707.143 pesetas.

2. Número 2. Local en planta baja del edificio señalado con el número 7 interior, a la calle Alcázar de Toledo, de Vigo. Es el de la derecha, entrando

desde la calle que le da acceso. Se destina a fines comerciales o industriales. Linda: Oeste, frente, calle particular que enlaza con la de Alcázar de Toledo, en régimen de comunidad, construida por José María Pernas, hoy semisótano de la casa número 11; sur, derecha, con patio de manzana común con las casas números 7, 9 y 11 a Alcázar de Toledo, sobre el que tiene luces y vistas este local, y norte, izquierda, medianera con el bajo izquierda de la misma planta y el hueco del portal, escaleras y ascensor. Mide 215 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 386 de Vigo, sección 2.ª, folio 18, finca número 25.359, tercera.

El precio pactado para la subasta es de 7.414.286 pesetas.

3. Número 2. Semisótano del edificio señalado con el número 11 a la calle Alcázar de Toledo, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o industriales. Mide unos 400 metros cuadrados. Linda: Norte, bienes de Constantino Pérez Cousiño y otros; sur, medianera con la casa número 9 a la calle Alcázar de Toledo, y oeste, con el bajo de la casa número 7 interior, antes terreno de José María Pernas, que en parte se destina a zona de servicio de acceso a este local y otros, y en parte, solar edificable, este local por su parte superior limita con la planta baja y por la inferior con el sótano. Tiene su acceso directo desde la calle Alcázar de Toledo, mediante calle en proyecto, y a través de finca de José María Pernas, por la que también lo tienen los demás semisótanos construidos en la finca matriz de la que procede el solar de ésta.

Inscripción: Al tomo 373 de Vigo, sección 2.ª, folio 141 vuelto, finca número 24.741, tercera.

El precio pactado para la subasta es de 4.448.571 pesetas.

Dado en Vigo a 5 de junio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.279-D.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 855-B/1988, a instancia del actor Tomas Calvo Pueyo y Martin Lacasa Lázaro, representado por el Procurador señor San Juan, siendo demandado don Mariano Lapedra Orga y doña Teresa Argachal Rubio, con domicilio en Muel, General Franco, número 50, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En su caso, sirva el presente de notificación a los demandados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Número 2, casa en Muel, en calle General Franco, número 50, de 150 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 1.370, folio 64, finca número 2.856, inscripción 1.ª Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Número 7. Campo de regadío en Muel, partida Los Cascajos, de 81 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.512, folio 7, finca número 3.778, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

3. Número 14. Finca de secano y pastos situada en la partida denominada Campo Lugar de 4 hectáreas 40 áreas. Inscrita al tomo 1.210, folio 41, finca número 2.909, inscripción 4.ª Valorada en 3.520.000 pesetas.

Adición: Los siguientes bienes, de la categoría de muebles, también son objeto de subasta con las mismas condiciones que los anteriores:

1. Un frigorífico marca «Westinghouse». Tasado en 10.000 pesetas.

2. Una lavadora marca «Bru». Tasada en 10.000 pesetas.

3. Un televisor en color marca «Emerson». Tasado en 25.000 pesetas.

Total precio de tasación: 45.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.378-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 70/1989, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Luis Ignacio San Agustín Morales y siendo demandada María Luisa Mariño Navarro, con domicilio en San Clemente, 7-9, 1.º, Zaragoza, y Enrique Ester Ruifernández, con domicilio en San Clemente, 7 y 9, 1.º, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 15 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 24 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero centro en la cuarta planta o segunda planta superior, de 147 metros 89 decímetros cuadrados de superficie, con dos cuartos trasteros, uno en el sótano y otro en el sobreañico. Forma parte de la casa en esta ciudad de Zaragoza en la calle San Clemente, número 7-9, angular a la calle Juan de Moneva. Inscrita al tomo 530, libro 300, folio 231, finca 6.428.

Valorado en 15.400.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 31 de mayo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—9.559-C.

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 959-C/1988 ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín y siendo demandado Adolfo Pueyo Marco y María del Pilar Omeñaca Jiménez, con domicilio en avenida César Augusto, 72, de Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de octubre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Vivienda o piso 3.º centro, en la 5.ª planta superior, de la casa en esta ciudad número 72 de la avenida de César Augusto. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros por 100. Finca número 38.033.

Valorada en 4.100.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda o piso 1.º derecha, en la 3.ª planta superior, de la casa en esta ciudad número 72 de la avenida de César Augusto. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 enteros y 25 centésimas por 100. Finca número 38.019.

Valorada en 8.300.000 pesetas.

Total 12.400.000 pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1989.—El Juez.—El Secretario.—9.404-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de lo Social de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número 967/1986, de ejecución número 131/1987, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancia de Marilyn Trinidad Kiuna, contra Tipavan Pavan Stevenson, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local de planta baja, con porche en sus partes anterior y posterior, más porción no cubierta. Sito en el Club Deportivo de Santa Ponsa, Calviá. Mide la parte edificada 56 metros cuadrados; los porches, otros 56 metros cuadrados, y la parte no cubierta, 21 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se halla gravado con la siguiente hipoteca: A favor de la Caixa, por importe de 4.000.000 de pesetas de principal, intereses del 17,25 por 100, más la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 21 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal, y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de mayo de 1989.—El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.—El Secretario.—4.819-A.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número exhorto 31/1988, a instancia de don Gabriel Ortiz Corvillo y otros, frente a don Manuel Vázquez Alamillo, con domicilio en Ciudad Real, calle Espino, 10, primero-3, sobre cantidad, actualmente en período de ejecución, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez el próximo día 18 de julio, a las once horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 19 de septiembre, a las once horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1.—Un televisor color «Philips», modelo 3176-VCR, en perfecto funcionamiento, de 26 pulgadas, valorado en 70.000 pesetas.

Bien número 2.—Una mesa comedor madera con cuatro patas y cuatro sillas a juego, valoradas en 80.000 pesetas.

Bien número 3.—Un tresillo forrado de tela de terciopelo, dos butacas y una mesita de centro, valorados en 35.000 pesetas.

Bien número 4.—Un mueble aparador con dos puertas, cuatro cajones, valorado en 20.000 pesetas.

Bien número 5.—Un reloj de pie con dos pesas, marca «Tempus», valorado en 25.000 pesetas.

Bien número 6.—Una lavadora marca «Zanussi», LS-60, valorada en 40.000 pesetas.

Bien número 7.—Un frigorífico tres estrellas de dos puertas, marca «Kelvinator-Foodarama», valorado en 35.000 pesetas.

Bien número 8.—Una cocina de butano con horno cinco fuegos, «Super-Ser», valorada en 20.000 pesetas.

Bien número 9.—Un video cassette, marca «Philips», VR-2022-S, valorado en 60.000 pesetas.

Bien número 10.—Una sonda rotativa, «Craeliós», modelo «Diamec-250», en serie número 08, digo 63-522, con motor de 25 CV número LCL-2.226-820, «Siemens», valorada en 2.500.000 pesetas.

Bien número 11.—Una sonda rotativa D-750, «Craeliós», con motor D-3.253, número E-325-3 ó 3211, en mal estado, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Bien número 12.—Una sonda «Craeliós», H-200, sin motor, valorada en 60.000 pesetas.

Bien número 13.—Una sonda rotativa «Atlas-Copco-Craeliós», D-750, completa, incluido castillete de elevación, la unidad de acondicionamiento incluido modelo D-325, número motor E-325-3, 04107, completa, se valora en 2.000.000 de pesetas.

Bien número 14.—Una sonda rotativa «Atlas-Copco-Craeliós», D-750, modelo D-325-/3, número de motor E-325, 3-02-706 (falta la bomba hidráulica), se valora en 2.000.000 de pesetas.

Bien número 15.—Cinco bombas de agua sin motor en mal estado, en 200.000 pesetas.

Bien número 16.—Dos bombas de inyección a presión de aire comprimido, marca «Atlas-Copco», valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Bien número 17.—Dos bombas de trasvase de gasoil, valoradas en 200.000 pesetas.

Bien número 18.—Un «Land-Rover Santana», modelo 109-D, normal, matrícula M-2411-EB, en mal estado, valorado en 200.000 pesetas.

Bien número 19.—«Land-Rover Santana», modelo 109-D, normal, matrícula CO-6570-J, en mal estado, valorado en 200.000 pesetas.

Bien número 20.—«Land-Rover Santana», modelo 109-D, normal, matrícula CO-0798-M, valorado en 200.000 pesetas.

Bien número 21.—Un camión marca «Pegaso», de dos ejes, matrícula CO-75920, en mal estado, valorado en 60.000 pesetas.

Bien número 22.—Un compresor «Rotair», 60-HP, en mal estado, en 150.000 pesetas.

Bien número 23.—Un grupo de motor bomba, para agua y lodos, sólo incluye bomba «FMC-Puip-IW», modelo W-11-22B, número 128-5223, valorado en 300.000 pesetas.

Bien número 24.—Sesenta y siete tubos «BQ», valorados en 335.000 pesetas.

Bien número 25.—Quinientos tubos «NQ» en mal estado, valorados en 2.500.000 pesetas.

Bien número 26.—Veinticinco tuberías de revestimiento, diámetro 84, valoradas en 150.000 pesetas.

Bien número 27.—Cincuenta tuberías de revestimiento, a 98 de diámetro, valoradas en 7.000, igual a 350.000 pesetas.

Bien número 28.—Veinte tuberías de revestimiento de diámetro 113, valoradas en 8.000, igual a 160.000 pesetas.

Bien número 29.—Diez tuberías de revestimiento de diámetro 128, valorado en 8.000, igual a 80.000 pesetas.

Bien número 30.—Veintitrés varillajes de aluminio simple, diámetro 50, valorado en la cantidad de 46.000 pesetas.

Bien número 31.—Seis varillas de hierro simple, de diámetro 50, valoradas en 6.000 pesetas.

Bien número 32.—Cuarenta y cinco varillajes retro percusión para martillo en fondo diámetro 60, valorados en 135.000 pesetas.

Bien número 33.—Cuarenta y nueve varillajes de retropercusión, valorados en 147.000 pesetas.

Bien número 34.—Cien metros de manguera PVC de

8 atmósferas, de 1,5 pulgadas, valorados en 1.000.000 de pesetas.

Bien número 35.—Tres estanterías metálicas para tubos de perforación, valoradas en 45.000 pesetas.

Bien número 36.—Un compresor marca «Ursus», número de fabricante 7.3, 75 de presión, de timbre 12 kilos, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Bien número 37.—Un lapidario con motor eléctrico «Geab», de «General Eléctrica», número 4065282, valorado en 300.000 pesetas.

Bien número 38.—Un motor eléctrico ME/4, número 11386, de 20 CV, valorado en 100.000 pesetas.

Bien número 39.—Calibrador de 85 de diámetro, tipo «T», valorado en 200.000 pesetas.

Bien número 40.—Un tubo portatestigos, tipo «T», de 56 de diámetro, valorado en 20.000 pesetas.

Bien número 41.—Un tubo portatestigos, tipo «T», de 75 de diámetro, de dos metros de largo, valorado en 20.000 pesetas.

Bien número 42.—Dos machinas de 30 kilogramos, valoradas en 60.000 pesetas.

Bien número 43.—Una machina de 1.600 V, número 16-230, valorada en 30.000 pesetas.

Bien número 44.—Seis coronas tipo «T» de metal duro, de diámetro 86, valoradas en 60.000 pesetas.

Bien número 45.—Un motor marca «Diter» de un cilindro, en mal estado, valorado en 10.000 pesetas.

Bien número 46.—Una cisterna metálica usada por «Campsa», de 5.000 litros, valorada en 10.000 pesetas.

Total: 19.219.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Manuel Vázquez Alamillo, calle Espino, número 10, primero-3, de Ciudad Real.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sita en pasaje Gutierrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 6 de junio de 1989.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Carlos Cezón González.—4.822-A.

LUGO

Edicto

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 675/1987, a instan-

cia de don Daniel Rebolo Zas y otros, contra «M. Figueroa e Hijos, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Finca número 21.167 del Registro, que corresponde a bajo, izquierda, de la casa número 8 de la calle de la Reina, en Lugo.

2. Finca número 20.809 del Registro, que corresponde a planta baja y piso primero, interior, de la casa número 10 de la calle de la Reina, en Lugo.

La superficie aproximada que corresponde a la planta baja es de 998,25 metros cuadrados, disponiendo de una planta alta en su parte posterior de unos 241,10 metros cuadrados, con acceso desde la planta baja; la planta sótano, con acceso desde planta baja, ocupa unos 33,75 metros cuadrados; superficie total, 1.273,10 metros cuadrados.

Tasación Perito:

Planta sótano: 168.750 pesetas.

Planta baja: 299.475.000 pesetas.

Planta primera posterior: 31.343.000 pesetas.

Asciende el presente presupuesto a la cantidad de 330.986.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de julio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de septiembre de 1989; señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el mismo plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho

de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Lugo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 5 de junio de 1989.—El Magistrado, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.774-A.

MADRID

Edicto

Doña Eva Isabel Gallardo Martín de Blas, Magistrada del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura con el número 240/1986, ejecutivo número 190/1987, a instancia de José Antonio Brogar Ubeda y otro, contra Mariano López Corella, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda tercero exterior derecha de la casa de esta capital y su calle Sierpe, señalada con el número 4 de Madrid, extensión superficial de 58 metros cuadrados, con 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, finca número 25.161, tomo 1.111, folio 246. Tasación, 9.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de septiembre de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1989, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1989.—La Magistrada, Eva Isabel Gallardo Martín de Blas.—El Secretario.—4.826-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña María Begoña Hernani Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 621/1988, ejecución 250/1988, a instancia de don Carmelo de la Hidalga Valles contra «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, se comunica la siguiente nota aclaratoria:

Que en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 5 de junio de 1989, por este Juzgado de lo Social se publica una subasta, a celebrar los días 30 de junio de 1989 la primera, segunda el 18 de septiembre y la tercera el día 13 de octubre de 1989, todas ellas a las diez horas, de los bienes embargados a la Empresa «Angel Bilbao Arana», si bien no se ha hecho constar que la razón social de la misma es denominada «Angel Bilbao Arana, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 7 de junio de 1989.—La Magistrada-Juez, María Begoña Hernani Fernández.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—4.827-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALAMOCHA

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 21/1989, seguido en el mismo por presunta estafa, se cita a Narciso García Blasco, actualmente en paradero desconocido en España, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, el próximo día 17 de julio y hora de las once treinta de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, aperteciéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Narciso García Blasco, expido el presente en Calamocha a 6 de junio de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—9.894-E.

★

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 20/1989, seguido en el mismo por presunta estafa, se cita a María Angeles Saiz Bedia, sin domicilio fijo conocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera Sagunto-Burgos, sin número, el próximo día 17 de julio y hora de las once quince de la mañana, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio oral, aperteciéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Angeles Saiz Bedia, expido el presente en Calamocha a 6 de junio de 1989.—El Oficial en funciones de Secretario.—9.895-E.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 193/1988 de este Juzgado se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Gijón a 3 de marzo de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 193/1988, sobre daños, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, denunciante: Elena Alonso Alvarez y Leónides Amparo Larralde Ferrer, y denunciados: José Laureano Vázquez Zapico, José Ramón Vázquez Zapico, José Manuel Vázquez Zapico Wolfgang Wilhelms y Andrea Kokott,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Laureano Vázquez Zapico y a José Manuel Vázquez Zapico, como autor responsable de una falta de

lesiones ya definida y de una falta de daños a la pena de: Por la primera la pena a cada uno de ellos de dos días de arresto menor, reprensión privada y a que indemnizen a Leonides Amparo Larraide en 3.000 pesetas por los daños corporales causados, y por la segunda falta a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días caso de impago y a que en concepto de responsabilidad civil indemnizen, conjunta y solidariamente, a Elena Alonso Alvarez en 11.450 pesetas. Sin costas, al no existir las mismas en el presente juicio. Asimismo debo absolver y absuelvo a José Ramón Vázquez Zapico de las faltas que se le imputaban. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado», para su publicación en el mismo y sirva de notificación en forma a los denunciados, en ignorado paradero, Wolfgang Wilhelms y Andreas Kokott, expido la presente en Gijón a 2 de junio de 1989.—El Secretario.—9.643-E.

MADRID

Edictos

Don Andrés Gutiérrez Gil, Juez accidental del Juzgado de Distrito número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio de cognición 414/1986, seguidos a instancia de don Bernardo Ayet Cárdenas, representado por el Procurador José María Rodríguez Chappory, contra doña María del Carmen Pérez García, con domicilio en la avenida Monforte de Lemos, número 105, «Bar Extremadura», sobre reclamación de cantidad, que asciende a 71.486 pesetas, he acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado a la demandada, que con su valor de tasación se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de Madrid a las trece horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de septiembre en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de subasta. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte, se procederá a celebrar

Segunda subasta: El día 11 de octubre; en esta subasta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 9 de noviembre sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Local de negocio.—Se trata de local comercial número 8-S, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 105. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 334 moderno, 686 antiguo, folio 203, finca 25.549.

Precio del remate: 17.687.850 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—El Juez, Andrés Gutiérrez Gil.—La Secretaria.—3.451-3.

★

Don Andrés Gutiérrez Gil, Juez accidental del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden actuaciones de juicio de cognición 407/1987

seguidos a instancia de CP de la avenida Donostiarra, número 27, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra doña Pilar Martín Belloquin, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, que asciende a 128.440 pesetas, he acordado librar el presente y su publicación, anunciándose la venta pública del bien embargado a la demandada que, con su valor de tasación, se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, de Madrid, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de septiembre, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del precio de subasta. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta en todo o en parte; se procederá a celebrar:

Segunda subasta: El día 11 de octubre; en esta subasta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 9 de noviembre sin sujeción a tipo.

Bien a subastar

Vivienda.—Urbana. Planta décima sobre la baja. Local de vivienda designado como vivienda segunda de la casa en Madrid, sector San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, calle Central, número 27. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Hace mano izquierda, segunda puerta, mirando desde la calle a la que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos. Linda: Por la derecha, con los jardines a los que tiene balcón corrido, con puerta y otros dos huecos; por la izquierda, con vivienda tercera, patinillo, al que tiene un hueco, y meseta de la escalera, y por el fondo, con vivienda primera y patinillo que tiene un hueco. Su superficie es de 75 metros 81 decímetros cuadrados. Su altura es de 2 metros 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de 1 entero con 89 centésimas por 100.

Precio del remate: 9.855.000 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1989.—La Secretaria.—Conforme: El Juez, Andrés Gutiérrez Gil.—3.452-3.

OCAÑA

Edicto

Por la presente se cita al denunciado Ali Habid, nacido en Marruecos el año 1944, con pasaporte número 146879, hijo de Mohamed y de Yamma y vecino de Tetuán (Marruecos), con domicilio en avenida Mohamed V, número 72-3, y al responsable civil subsidiario Querdi El Oussine, nacido en Zekara (Marruecos) en el año 1934, hijo de Mellouk y de Fatna, con pasaporte número 023696 y vecino de Oujda (Marruecos), con domicilio en calle Melilla, número 47, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 2 de octubre próximo y hora de las doce treinta, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 518/1988, por daños en tráfico, previniéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y responsable civil subsidiario, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 5 de junio de 1989.—El Secretario.—9.899-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Magistrado-Juez de Instrucción número 5 de Santander,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento penal abreviado de la Ley 7/1988, número 29/88, sobre daños, se cita y llama a Pilar del Castillo Liaño, nacida en Torrelavega (Cantabria) el día 28 de noviembre de 1932, hija de Manuel y de Dionisia, domiciliada últimamente en Santander, calle Calderón de la Barca, número 4, 7.º D, para que, dentro de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicha inculpada, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Santander, 24 de abril de 1989.—El Magistrado-Juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El Secretario.—571.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a la causa sumario número 397/88, sobre deserción, se cita y se llama al procesado Soldado Francisco Javier Delgado Moreno, de veinte años de edad, hijo de Manuel y de María Jesús, de estado soltero, de profesión Agricultor, domiciliado últimamente en Bollullos del Condado (Huelva), calle San Juan, 7, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de abril de 1989.—El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.—581.

★

Apellidos y nombre: Grande Hernández, Manuel. Nació el día: 5 de noviembre de 1969. Documento nacional de identidad número: 43.678.293. Último domicilio: Albacete, calle Paz, número 4, primero, primera. Está procesado en causa número 31/21/89, seguida por no incorporación a filas.

El encartado que se expresó comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que si no lo hiciera así será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 18 de abril de 1989.—El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.—561.